



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 101-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 101-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de noviembre de 2020, las 11h57. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2020-0451-O de 26 de octubre de 2020, suscrito por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual, le asignó al señor Gary Servio Moreno Garcés, la casilla contencioso electoral No. 168 para las notificaciones que le correspondan dentro de la presente causa.
- b) Oficio Nro. CNE-SG-2020-1880-Of de 27 de octubre de 2020, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral, ingresado en este Tribunal el 27 de octubre de 2020 a las 18h03, en (01) una foja con (135) ciento treinta y cinco fojas de anexos.
- c) Copia certificada del Memorando Nro.TCE-SG-2020-0387-M, de 30 de octubre de 2020, suscrito por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, al que se adjunta copia del escrito firmado por la Presidenta del Consejo Nacional Electoral y el Director Nacional de Asesoría Jurídica, mediante el cual se informan que señalan nuevas direcciones de correo electrónicas para notificaciones de autos y sentencias.

PRIMERO.- De conformidad con lo que señala el artículo 260 del Código de la Democracia y el artículo 9 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo:



Que en el plazo máximo de (02) dos días, el secretario general de este Tribunal emita una certificación en la cual se indique el estado procesal de la causa Nro. 082-2020-TCE.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1. Al recurrente y su abogada en las direcciones electrónicas: gmoreno@libertadespueblo9.com / yolis980003@hotmail.com , así como en la casilla contencioso electoral Nro. 168.

2.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / enriquevaca@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec

TERCERO.- Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el presente auto, en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” Firmado Electrónicamente) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de noviembre de 2020.

Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral